

2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ORDENANZA N° 6115

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Establézcase que para el cambio de nombres de las calles, avenidas y boulevares de nuestra Ciudad se requerirá de la firma del 60% de los frentistas que residan en las mismas.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda.-

Ref.: Expte. N° 12980-C-22.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**